

**Artículo 8.-** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**Artículo 9.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**Artículo 10.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 429-07 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios empleados públicos.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 429-07**

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

**VISTO:** La comunicación del 30 de julio de 2007, elevada al señor Presidente de la República por el Presidente de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio y por enfermedad a varios funcionarios y empleados de la Junta Central Electoral

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

**Artículo 1.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado Dominicano a los siguientes servidores públicos:

1. Al Señor Rafael Encarnación Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545191-8, con una pensión del Estado de diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$19,843.00), mensuales.
2. Al Señor José Aníbal Valdez Polonia, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0675803-0, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$20,800.00), mensuales.
3. A La Señora Rosa Altagracia Guzmán Colón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0092407-5, con una pensión del Estado de nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$9,689.00), mensuales.
4. A la Señora Soyla Radiante Medrano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125728-5, con una pensión del Estado de quince mil ochocientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$15,875.00), mensuales.
5. A la Señora Rosa Irene Paniagua Herrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058161-0, con una pensión del Estado de catorce mil ciento noventa y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,198.00), mensuales.
6. A la Señora Elsa María Luciano de Severino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0124897-9, con una pensión del Estado de treinta y un mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$31,200.00), mensuales.
7. Al Señor Luís Rolando Martínez Capellán, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466032-9, con una pensión del Estado de veinte y siete mil setecientos ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$27,781.00), mensuales.
8. Al Señor José del Carmen Sánchez, portador, de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0274310-1, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales.
9. Al Señor Leonel Mena Abreu, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1323178-1, con una pensión del Estado de veinte mil seiscientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$20,636.00), mensuales.
10. Al Señor Angel Felipe Llaugel Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637085-1, con una pensión del Estado de veinte mil seiscientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$20,636.00), mensuales.
11. Al Señor José Benito López Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076585-8, con una pensión del Estado de seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,874.00), mensuales.

12. Al Señor Zoilo Antonio Ulloa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1135790-1, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales.
13. Al Señor Rafael Antonio Firpo Vásquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336723-1, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales.
14. Al Señor Lorenzo Ferreira, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635042-4, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales.
15. Al Señor Nelson Ramón Belis, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0047034-3, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales.
16. Al Señor José Arturo Jiménez Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013416-2, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales.
17. Al Señor Mario Paulino Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0682632-4, con una pensión del Estado de treinta y seis mil quinientos once pesos con 00/100 (RD\$36,511.00), mensuales.
18. Al Señor Félix Rafael Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0776957-2, con una pensión del Estado de cinco mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$5,404.00), mensuales.
19. Al Señor Félix Brito, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0688135-2, con una pensión del Estado de doce mil novecientos cuarenta y siete pesos con 00/100 (RD\$12,947.00), mensuales.
20. Al Señor Manuel Antonio Florián, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0506142-8, con una pensión del Estado de diez mil quinientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$10,537.00), mensuales.
21. Al Señor Manuel de Jesús Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0983495-2, con una pensión del Estado de nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$9,752.00), mensuales.
22. Al Señor Agripino Burgos Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188713-1, con una pensión del Estado de veinte y seis mil novecientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$26,986.00), mensuales.

23. Al Señor Héctor Luna Zapata, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0391105-3, con una pensión del Estado de nueve mil ochocientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$9,822.00), mensuales.
24. Al Señor Sebastián Rafael Brens Cáceres, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0079610-1, con una pensión del Estado de cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$5,895.00), mensuales.
25. Al Señor Pedro Antonio Álvarez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0741035-9, con una pensión del Estado de seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,484.00), mensuales.
26. A la Señora Ligia Lamarche, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024146-2, con una pensión del Estado de seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,874.00), mensuales.
27. A la Señora Milagros Severino Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0436922-8, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos doce pesos con 00/100 (RD\$4,912.00), mensuales.
28. A la Señora Juana María López, Ventura portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0263059-7, con una pensión del Estado de siete mil seiscientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$7,673.00), mensuales.
29. A la Señora Sandra Valdez Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068924-9, con una pensión del Estado de veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$22,464.00), mensuales.
30. A la Señora Ana Cleotilde Polen Garden, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188538-2, con una pensión del Estado de veinte y tres mil ochocientos once pesos con 00/100 (RD\$23,811.00), mensuales.
31. A la Señora Antonia Bencosme Rodríguez de J, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144358-8, con una pensión del Estado de nueve mil doscientos diez pesos con 00/100 (RD\$9,210.00), mensuales.
32. A la Señor Ramón Antonio Núñez Lagrule, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089972-3, con una pensión del Estado de veinte y dos mil trescientos veinte y cinco pesos con 00/100 (RD\$22,325.00), mensuales.
33. A la Señora Nora Arias Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0756897-4, con una pensión del Estado de siete mil seiscientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$7,673.00), mensuales.

- 
34. Al Señor Luís Fernando Pérez Cuevas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320350-1, con una pensión del Estado de veinte y dos mil trescientos veinte y cinco pesos con 00/100 (RD\$ 22,325.00), mensuales.
  35. Al Señor Isidro Victoria, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076319-2, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$20,800.00), mensuales.
  36. A la Señora Ana Julia Rosa Rosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0895587-3, con una pensión del Estado de siete mil trescientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$7,369.00), mensuales
  37. Al Señor Luís E. Ogando, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526569-8, con una pensión del Estado de doce mil quinientos dos pesos con 00/100 (RD\$12,502.00), mensuales
  38. A la Señora Sarah Maria Terrero De Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034237-7, con una pensión del Estado de once mil setecientos noventa y cuatro pesos con 00/100 (RD\$ 11,794.00), mensuales
  39. A la Señora Ana Armida Terreo Feliz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0037343-0, con una pensión del Estado de nueve mil ochocientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$9,822.00), mensuales
  40. Al Señor Herminia Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0259217-7, con una pensión del Estado de seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,874.00), mensuales
  41. A la Señora Felicita Andrea Medrano Saldaña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0980978-0, con una pensión del Estado de siete mil seiscientos setenta y tres Pesos con 00/100 (RD\$7,673.00), mensuales
  42. Al Señor Miguel Angel Gatón Valdez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154581-2, con una pensión del Estado de catorce mil cuarenta pesos con 00/100 (RD\$14,040.00), mensuales
  43. Al Señor Juan De Jesús Leyba Reynoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0000352-7, con una pensión del Estado de veinte y seis mil pesos con 00/100 (RD\$26,000.00), mensuales
  44. Al Señor José Maria D´Soto Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0005854-3, con una pensión del Estado de veinte y seis mil pesos con 00/100 (RD\$26,000.00), mensuales

- 
45. A la Señora Elsa Maria Nolasco Galarza, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013942-8, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  46. A la Señora Danila Bello Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.-018-0006850-2, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$4,322.00), mensuales
  47. Al Señor Rafael González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010147-7, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  48. A la Señor Petra Miledys Puente Severino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0035357-6, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  49. Al Señor Ovidio Then Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0000863-3, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales
  50. Al Señor Gerónimo García Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0005442-8, con una pensión del Estado de veinte y seis mil pesos con 00/100 (RD\$26,000.00), mensuales
  51. A la Señora Constancia Maria Bueno Ureña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0267720-4, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  52. Al Señora Altagracia Maria Espinal Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0283351-8, con una pensión del Estado de cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$5,895.00), mensuales
  53. Al Señor Al Señor Octavio Marte González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0109067-2, con una pensión del Estado de veinte mil seiscientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$20,636.00), mensuales
  54. A la Señora Maria De Los Ángeles Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.039-0000053-7, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales
  55. Al Señor Ramón Cesar Urbaz Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000280-7, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales

- 
56. Al Señor José Del Carmen Saint –Hilare, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0000467-7, con una pensión del Estado de veinte y cuatro mil novecientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$24,960.00), mensuales
  57. Al Señor Heriberto Batista Beato, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.123-0005437-1, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  58. Al Señor Benito Antonio Rosario Polanco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.057-0000300-6, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  59. A la Señora Dominicana Sánchez de Hdez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.058-0001222-0, con una pensión del Estado de catorce mil Doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales
  60. Al Señor Esteban Mata Calderón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.060-0000640-0, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales
  61. Al Señor Paulino Almonte Justo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.061-0000007-1, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$4,322.00), mensuales
  62. Al Señor Javier De Jesús, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.066-0002096-7, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$4,322.00), mensuales
  63. A la Señora Maria Del Carmen Méndez Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.021-0003283-4, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$4,322.00), mensuales
  64. Al Señor Celeste Aurora Oviedo De Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.074-0000174-4, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  65. Al Señor Justiniano Trinidad Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.078-0001124-4, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  66. A la Señora Mercedes Reyes Ferreras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.079-0001911-3, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales

- 
67. Al Señor Manuel David Molina Cuevas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.091-0000274-1, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  68. Al Señor Braulio Heredia Brea, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0042066-9, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  69. Al Señor José Gerardo D. Flores Cornelio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.095-0002092-1, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  70. Al Señor Santiago De Los Santos Balbuena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.097-0002594-4, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales
  71. Al Señor Julio Caraballo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.100-0000207-0, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$4,322.00), mensuales
  72. Al Señor Luís E. Pelayo Consuegra, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.102-0003892-4, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  73. Al Señor Antonio Ledesma Morel, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.103-0000574-0, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  74. Al Señor Rafael Antonio Beltre Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.106-0000037-5, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00), mensuales
  75. Al Señor Julián Rodríguez Mateo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005823-9, con una pensión del Estado de tres mil quinientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,536.00), mensuales
  76. Al Señor José Valerio Moreta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0061321-2, con una pensión del Estado de treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$31,749.00), mensuales
  77. Al Señor Samuel Rivera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0026367-0, con una pensión del Estado de diecisiete mil cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con 00/100 (RD\$17,462.00), mensuales



- 
78. A la Señora Dominga Arias Rivera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134841-5, con una pensión del Estado de diez y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$19,844.00), mensuales
  79. A la Señora Clara Josefina Butten, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0025760-6, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos doce pesos con 00/100 (RD\$.4,912.00), mensuales
  80. Al Señor Antonio B Sánchez V., portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0950632-9, con una pensión del Estado de treinta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$36,000.00), mensuales
  81. A la Señora Ramona Ramos Almonte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000236-9, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veinte y dos pesos con 00/100 (RD\$4,322.00), mensuales
  82. Al Señor Juan B. Zorrilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0951894-4, con una pensión del Estado de treinta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$36,000.00), mensuales
  83. Al Señor Máximo Oviedo Beltre, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0127178-1, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$20,800.00), mensuales
  84. A la Señora Flérida Mota Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0133392-0, con una pensión del Estado de catorce mil cuarenta pesos con 00/100 (RD\$14,040.00), mensuales
  85. Al Señor Tomas Aquino Bautista, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0802809-3, con una pensión del Estado de diez mil ochocientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$10,895.00), mensuales
  86. Al Señor Higinio Nuñez Tejada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0293374-4, con una pensión del Estado de treinta mil setecientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$30,638.00), mensuales
  87. Al Señor Ramón A. Olivo Acevedo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024211-4, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$14,288.00), mensuales
  88. Al Señor Rubén Darío Reynoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000368-3, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$20,800.00), mensuales

- 
89. Al Señor Virgilio Collado Cabrera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0013536-9, con una pensión del Estado de treinta y un mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$31,200.00), mensuales.
  90. Al Señor Virgilio Dalmau, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0088819-7, con una pensión del Estado de treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$39,686.00), mensuales
  91. Al Señor Juan Francisco Monclus, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069375-3, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$20,800.00), mensuales
  92. Al Señor Juan De Jesús La Hoz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1269411-2, con una pensión del Estado de once mil seiscientos y ocho pesos con 00/100 (RD\$11,608.00), mensuales
  93. A la Señora Ernestina Álvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.064-0000866-7, con una pensión del Estado de cinco mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$5,501.00), mensuales
  94. Al Señor Andrés Figueres Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0095456-9, con una pensión del Estado de cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$46,195.00), mensuales
  95. Al Señor Eleuterio Monegro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.103-0000216-8, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos doce con 00/100 (RD\$4,912.00), mensuales
  96. A la Señora Carmen Casilla, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.074-0000043-1, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos doce con 00/100 (RD\$4,912.00), mensuales
  97. A la Señora Ignacia Vialet, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000588-3, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos doce con 00/100 (RD\$4,912.00), mensuales
  98. A la Señora Ana Julia Martínez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0724930-3, con una pensión del Estado de treinta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$37,286.00), mensuales
  99. Al Señor Sixto Agüero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0378913-7, con una pensión del Estado de siete mil trescientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$7,369.00), mensuales

- 
100. Al Señor Héctor Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502216-4, con una pensión del Estado de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$5,404.00), mensuales
  101. A la Señora Griselda Montes de Oca, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0168779-6, con una pensión del Estado de diez y seis mil seiscientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$16,640.00, mensuales
  102. A la Señora Atria Estela Galván, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0000620-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00, mensuales
  103. Al Señor Manuel Torres M., portador, de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0000803-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00, mensuales
  104. Al Señor Nicanor Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0000237-0, con una pensión del Estado cuatro mil diez pesos con 00/100 (RD\$4,010.00, mensuales
  105. A la Señora Marcelina Vásquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-000889-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00, mensuales
  106. A la Señora Primitiva Reynoso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0084547-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00, mensuales
  107. Al Señor Josué Jorge Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0765022-8, con una pensión del Estado de treinta y seis mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$36,400.00, mensuales
  108. A la Señora Gloria Cristina Quezada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771347-1, con una pensión del Estado de doce mil quinientos dos pesos con 00/100 (RD\$12,502.00, mensuales
  109. A la Señora Oneyda Mateo Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0121327-0, con una pensión del Estado de seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,874.00, mensuales
  110. A la Señora Meridiana D'Orville, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.081-0000105-9, con una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00, mensuales

- 
111. Al Señor Víctor Goris Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1020114-2, con una pensión del Estado de veinte y tres mil ciento noventa pesos con 00/100 (RD\$23,190.00, mensuales)
  112. Al Señor Fortuno Sena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.070-0002055-7, con una pensión del Estado de cuatro mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$4,500.00, mensuales)
  113. A la Señora Angélica Castro, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000563-8, con una pensión del Estado de cuatro mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$4,500.00, mensuales)
  114. Al Señor Vinicio Escobar Alfonseca portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795972-8, con una pensión del Estado de catorce mil doscientos ochenta y siete pesos con 00/100 (RD\$14,287.00, mensuales)
  115. Al Señor Juan Manuel Savino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0001734-5, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$4,200.00, mensuales)
  116. A la Señora Clara Feliz G., portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0315434-0, con una pensión del Estado de ocho mil cien pesos con 00/100 (RD\$8,100.00, mensuales)
  117. Al Señor Samuel Rivera Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0026367-0, con una pensión del Estado de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$17,463.00, mensuales)
  118. A la Señora Martha Romero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728578-5, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos con 00/100 (RD\$20,800.00, mensuales)
  119. A la Señora Francisca Figueero Jiménez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.079-0001269-6, con una pensión del Estado de cuatro mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$4,500.00, mensuales)
  120. A la Señora Ángela Erickson Méndez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0096817-1, con una pensión del Estado de veinte y tres mil ochocientos once pesos con 00/100 (RD\$23,811.00, mensuales)
  121. A la Señora Carmencita Sánchez Mambrú, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322191-7, con una pensión del Estado de veinte mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$20,800.00, mensuales)

122. Al Señor Silvio Marino Pérez Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013308-0, con una pensión del Estado de diez mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$10,800.00, mensuales

**Artículo 2.-** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**Artículo 3.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**Artículo 4.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para su conocimiento y fines procedentes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 430-07 que nombra al Mayor General (r) Juan Antonio Sosa Valdez, E.N., Director de la Reserva de las Fuerzas Armadas.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 430-07**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

**ARTICULO UNICO.-** El Mayor General ® E. N., Juan Antonio Sosa Valdez, queda designado Director de la Reserva de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Hernán Disla González, E. N.